

Copiapó, 10-09-2021

RESOLUCIÓN EX. N° 142

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.192 del 19.12.2019 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional de Copiapó del Servicio de Impuestos Internos requiere los servicios asociados al requerimiento N° 301721, que dieron origen al proceso de compra, cuya descripción es: Compra de productos desinfectante.

2° Que, según estipula el Reglamento en el artículo 10, N° 7 letra n), de la ley N° 19.886, resulta factible el trato o Contratación Directa en procesos de compra o contratación de servicios en que, por la naturaleza de la negociación, concurra circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir a este tipo de trato.

3° Que, la empresa Punto de Venta SpA, de acuerdo a la Ley N° 19.886, es una empresa de menor tamaño de la Ciudad de Copiapó, con lo cual estamos impulsando el desarrollo local en esta compra pública, siendo su cotización acorde a los valores de mercado.

4° Que, en base a los antecedentes, el proceso de adquisición identificado en el considerando 1° cumple con las condiciones para llevar a cabo en Trato Directo.

4° Que, esta Orden de Compra se realizará fuera del portal www.mercadopublico.cl, por lo que se publicará en el portal de transparencia.

RESUELVO:

I AUTORIZÁSE, la ejecución de un Trato Directo o Contratación Directa con Punto de Venta SpA RUT: [REDACTED] para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición de productos desinfectante, en consideración de los fundamentos ya señalados-

II. AUTORIZASE, la emisión de la orden de compra N° 03/2021, por el monto de \$ 100.800.- IVA incluido.

III. CÁRGUESE el gasto total que asciende a \$ 100.800.- (Cien mil ochocientos pesos) en un 100% al subtítulo 22 ítem 04, asignación 007 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**ALICIA
CAROLINA
NAVEA
RODRIGUEZ**
Firmado digitalmente por
ALICIA CAROLINA
NAVEA RODRIGUEZ
Fecha: 2021.09.14
16:39:56 -03'00'
**ALICIA NAVEA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL**

**Juan Carlos
Huecho
Huenchullan**
Firmado digitalmente
por Juan Carlos
Huecho Huenchullan
Fecha: 2021.09.14
14:05:29 -03'00'

Sr.(es): Punto de Aseo SPA
 RUT: XXXXXXXXXX
 Domicilio: Los Carrera 525 2a - Copiapó

De acuerdo a las necesidades de esta Dirección Regional, se autoriza la compra de los bienes y/o servicios, mas abajo individualizados:

ORDEN DE COMPRA N° 03/2021

Ítem	Glosa	Valor
532 06 04 007	Toallitas desinfectante clorox	\$ 84.706
	Neto	\$ 84.706
	IVA	\$ 16.094
	Total	\$ 100.800

Se ruego factura a :

RUT: 60.803.000-K
 Servicio de Impuestos Internos
 Manuel Rodríguez N° 611
 Copiapó

Juan Carlos Huecho Huenchullan
 Firmado digitalmente por Juan Carlos Huecho Huenchullan
 Fecha: 2021.09.10 11:08:19 -03'00'

Juan Carlos Huecho Huenchullan
Jefe Depto. Administración

ALICIA CAROLINA NAVEA RODRIGUEZ
 Firmado digitalmente por ALICIA CAROLINA NAVEA RODRIGUEZ
 Fecha: 2021.09.10 12:54:49 -03'00'

Alicia Navea Rodríguez
Directora Regional

